



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 1269-2018-R

Lambayeque, 24 de setiembre de 2018

(Pág. Nº 02)

VISTO:

El Expediente Nº 4830-2018-SG-UNPRG, presentado por el Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo, sobre autorización de viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio Nº 403-2018-VRINV, contenido en el expediente indicado en la parte visto, el Vicerrector de Investigación, manifiesta que ha recibido la Invitación del **Área de Vinculación Académica-Industria-CONCYTEC** para participar en la presentación de las **Iniciativas de Vinculación Académica-Industria (IVAI)**, que se realizará el día martes 25 de setiembre del año en curso a horas 8:00 a 11:00 horas, en el Swissotel, Lima; por razones ajenas el señor Vicerrector de Investigación no podrá asistir a dicho evento;

Que, el señor Vicerrector de Investigación, ha creído conveniente enviar en su representación a la M. Sc. Lucinda Castillo Seminario, Jefa de la Oficina de Incubadora de Empresas-VRINV, por lo que solicita se sirva disponer la comisión de servicios (Pasajes aéreos y viáticos) por los días 24 y 25 de setiembre considerando que el evento empieza mañana a las 8:00 a.m.; y es imposible llegar a esa hora por vía terrestre, por lo que solicita se le otorgue los Pasajes aéreos y viáticos correspondientes;

Que, dicho evento tiene como objetivo ser un espacio de encuentro entre representantes de gremios empresariales academia y Estado, a fin de articular sinergias e involucrarlos en las tareas emprendidas en el marco del Convenio Concytec-Banco Mundial, que buscan potenciar la ciencia, tecnología e innovación como herramientas fundamentales para el desarrollo y la competitividad de los principales sectores productivos del país;

Que, en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2018, por la Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados – RDR, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo. La Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe Nº 013-2018/P-OGPP, otorga el Certificado de Crédito Presupuestario (CCP) aprobado Nº 000000001 – 2018 – UNPRG, para atender la citada comisión de servicios, cuya Certificación Anualizada se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3 Bienes y Servicios, con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, conforme al siguiente detalle: 2.3.21.22 Viáticos y Asignación por Comisión de Servicio, Meta 0017;

Que, el señor Rector habiendo tomado conocimiento de lo solicitado por el Vicerrector de Investigación, autoriza a la M. Sc. Lucinda Castillo Seminario, Jefa de la Oficina de Incubadora de Empresas-VRINV, viajar en comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días 24 y 25 de setiembre del 2018, otorgándole los pasajes aéreos y los viáticos correspondientes;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector en los términos consignados;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1º Autorizar el viaje de la **M. Sc. Lucinda Castillo Seminario**, Jefa de la Oficina de Incubadora de Empresas-VRINV, viajar en comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días 24 y 25 de setiembre del 2018, otorgándole los pasajes aéreos y los viáticos correspondientes; a fin de cumplir con la comisión de servicios descrita en la parte considerativa de la presente resolución, otorgándole S/. 360.00 soles, por dos días de viáticos con cargo a rendir cuenta documentada.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1269-2018-R

Lambayeque, 24 de setiembre de 2018

(Pág. N° 02)

2° Autorizar, a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, adquirir los pasajes correspondientes vía aérea, a la M. Sc. **Lucinda Castillo Seminario**, Jefa de la Oficina de Incubadora de Empresas-VRINV,

3° Disponer que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

4° Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2018 de la Universidad.

5° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Control Previo, Oficina de Tesorería General, Oficina General de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional, interesada y demás instancias correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Dr. Wilmer Carbajal Villalta
Secretario General

/mesr.


Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez
Rector